

CONTRATO DE OBRA

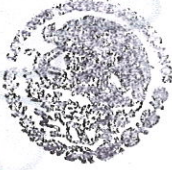
CONCURSO No: AD/REMANENTE-FISM-DF-2014/2016300230091
CONTRATO No: MAV/REMANENTE-FISM-DF-2014/2016-30-023/0091
No. DE OBRA: 2016300230091
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA "25 DE SEPTIEMBRE" CLAVE 30KPR1157H
UBICACIÓN: BUENOS AIRES
IMPORTE: \$ 75,258.25
IVA: \$ 12,041.32
TOTAL: \$ 87,299.57
ANTICIPO NO SE OTORGA
PERIODO DE EJECUCION Del 8 de Febrero de 2016 al 08 de Marzo de 2016
FECHA FIRMA DE CONTRATO 05 de Febrero de 2016



H. Ayuntamiento
Constitucional
Atzalan, Ver.
OBRAS PUBLICAS
2014 - 2017



H. Ayuntamiento
Constitucional
Atzalan, Ver.
TESORERIA
2014 - 2017



H. Ayuntamiento
Constitucional
Atzalan, Ver.
2014-2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATZALAN, VER. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ORLANDO B. BOCARANDO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON EL C. JUSTO AGUIRRE SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y POR LA OTRA PARTE "HL CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL LARA VAZQUEZ, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1. Que es una persona MORAL de carácter oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Que está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, Fracción VI de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
El C. Presidente Municipal Constitucional de Atzalan, Ver., y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal. C. Orlando B. Bocarando Sánchez, acredita su legal representación, conforme al acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES**